

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 2983 FECHA DE SANCION: 3 de Agosto de 2020.-**NUMERO DE REGISTRO: 2844** EXPEDIENTE H.C.D N°: D-13233/20.-

VISTO:

El Expediente Letra D - Nº 13233/20 con motivo de licitación pública para el arreglo de techos de escuelas, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de licitación pública para arreglos de techo fue elevado por el Departamento Ejecutivo para su convalidación bajo el número 2334/20.

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.

Que los techos de los establecimientos educativos deben ser reparados cuanto antes para garantizar un entorno educativo seguro.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a adjudicar la Licitación Pública Nº 03/2020 para -- "Provisión de materiales, mano de obra, equipamiento y maquinaria para la refacción de las cubiertas de escuelas públicas, Secundaria nº 1, Primarias Nº 1, 2, 3, 4 y 5; del Partido de Villa Gesell. Características Técnicas de la obra conforme artículo Nº 13 del PBC Cláusulas particulares y anexo "A" por la suma de pesos seis millones seiscientos veinte un mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y cinco (\$ 6.621.154,35) a Soluciones Termohidrofugos S.R.L. en cumplimiento del Art. 155º la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2°: Comuniquese, dese Registro Oficial cumplido archívese.----

> Camila De Labra Secretaria

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell